

CONCÓN, 12 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2944 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°2326 de fecha 22 de octubre de 2018, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Primera Etapa de las obras definidas en el Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**" y aprueba el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Primera Etapa Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**", confeccionados por la SECPLAC para regular la licitación.
- b) La publicación de la Propuesta Pública ID N°2597-66-LP18 en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) La Resolución de Acta de Deserción emitida automáticamente a través del Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en la ID N°2597-66-LP18, de fecha 28 de noviembre de 2018, debido a la inexistencia de ofertas.
- d) Las bases administrativas, especificaciones técnicas, formularios anexos, entre otros elaboradas para este nuevo proceso a Licitación Pública.
- e) El Ord N°486/20118 de fecha 24 de septiembre de 2018, a través del que se solicita al Sr. Alcalde autorización para parcializar en etapas la ejecución de las obras del proyecto "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**" y que en forma simultánea, además someta a consideración del Concejo Municipal la adopción de un acuerdo que permita suplementar la asignación de recursos destinados a esta obra, definiéndose para esta **PRIMERA ETAPA** un monto no superior estimado en diseño de **\$65.627.491.-**
- f) La Providencia del Sr. Alcalde anotada en el anverso del documento a que se refiere la letra e) precedente, autorizando se proceda según se le ha propuesto.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública ID N°2597-66-LP18 debido a la inexistencia de Oferentes.
2. **PUBLIQUESE** el presente documento en el proceso de licitación ID N°2597-66-LP18
3. **AUTORICESE** la realización de una nueva Propuesta Pública con objeto contratar la construcción del proyecto "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
4. **APRUEBENSE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Primera Etapa Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**", confeccionados por Secplac para regular este nuevo llamado a Propuesta Pública.
5. **DESIGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Directores de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Control Municipal o a quienes los subroguen.

6. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente >Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones
7. **PUBLIQUESE** el llamado en el Portal www.mercadopublico.cl.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/MCG/mcg.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. DOM.
6. DAF.
7. SECPLAC (233)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

